PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

113

Decreto N. 8636.-

"POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE LOS TALLERES DE VALORES OFICIALES A LLAMAR A LICITACION PUBLICA POR EL TERMINO DE 15 DIAS PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE IMPRESION".

Asunción, Mayo 10 de 1945.-

Nº 1.649

VISTA: la nota Nº 28 de la Dirección de los Talleres de Valores Oficiales al Ministerio de Hacienda de fecha 30 de Abril p.pdo., en la que solicita la autorización correspondiente para llamar a licitación pública, a los efectos de la adquisición de materiales de impresión, y de conformidad al artículo 192 de la Ley de Organización Administrativa,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Autorízase a los Talleres de Valores Oficiales a llamar a licitación pública por el término de 15 dias para la adquisición de materiales de impresión.

Art. 2º.- El correspondiente pliego de bases y condiciones deberá ser aprobado previamente por el Ministerio de Hacienda, de conformidad al Decreto Nº 2973 de fecha 20 de Marzo de 1944.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Juan Natalicio González

C/MIE.